



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Perdonados casi 280.000 euros a un matrimonio cuya insolvencia se inició al heredar unas deudas familiares

El Juzgado Mercantil número 1 de Lérida ha perdonado 279.190 euros a un matrimonio cuya situación de insolvencia se originó al heredar unas deudas familiares, y después se vio agravada por la compra de unos audífonos para la mujer y para un hijo, los cuales padecen una discapacidad auditiva.

El juez, tras examinar el caso, ha declarado que son deudores de buena fe, por lo que ha aplicado la Ley de la [Segunda Oportunidad](#), exonerándoles del pasivo insatisfecho. Al hombre le ha perdonado 156.306 euros y a la mujer, 122.884 euros. Un caso que ha llevado **Bergadà Abogados**, despacho especializado en Derecho Concursal.

Los hechos se remontan a hace ya unos 20 años, cuando el matrimonio heredó las referidas deudas familiares. "Fue entonces cuando empezaron los primeros problemas, aunque íbamos cumpliendo de forma puntual con los pagos a los acreedores. Eso sí, lo hacíamos con mucho sufrimiento y cada vez teníamos más el agua al cuello", señalan los protagonistas de esta historia, que han estado ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |